

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN PLAN DE ESTUDIOS  
OFICIAL  
(INFORME FINAL)**

<b>Denominación del Título</b>	Máster en Enseñanzas Artísticas de Composición multimedia
<b>Centro solicitante</b>	Conservatorio Superior de Música de Castelló Salvador Seguí
<b>Centro</b>	Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado conforme a lo estipulado en el *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y el *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación de Enseñanzas Artísticas del Programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional y el centro ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1614/2009.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 1. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO**

Se indica que el alumno dispone de un máximo de dos matrículas con una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria cada una de ellas (pág. 10), sin embargo, luego se añade que "Cuando existan causas justificadas que impidan al estudiante someterse a evaluación en el tiempo y forma programados, se podrá solicitar una convocatoria extraordinaria ante la dirección del centro..." Si esta convocatoria es una nueva convocatoria diferente de la convocatoria extraordinaria que emana de cualquiera de las matrículas, debería especificarse claramente; por ejemplo, indicando en el texto "otra" en lugar de "una" o cambiando su nombre; por ejemplo, denominándola "convocatoria excepcional". En caso contrario el texto resulta confuso. Se recomienda revisarlo.

##### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda corregir en la página 30 la redacción del apartado 4.2.1 en relación al contenido del artículo 15 del RD 1614/2009 para que no se produzca confusión



CSV : GEN-cf3c-ba20-3d2f-c679-dd29-e247-173e-4142

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 28/07/2022 10:40 | NOTAS : F



entre el texto del artículo 15 y lo que son los requisitos específicos del Máster (artículo 16).

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda corregir la errata detectada en el último párrafo de la página 42 en relación al número de asignaturas de 3 ECTS ya que se indica que "En el segundo semestre, .... se impartirán las 3 asignaturas de 3 créditos... Cabe decir, que las 2 asignaturas de 3 créditos del segundo semestre..." En este sentido, tanto por el contenido de la continuación del párrafo como por la información del cuadro de la misma página, en el segundo semestre hay dos asignaturas de 3 ECTS y no tres tal como se indica, por lo que la suma total es de 30 ECTS en cada semestre. Esto también concuerda con los cuadros de las asignaturas semestrales del apartado 5.2.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO**

Se recomienda que en la tabla de la página 99 (Información completa docente 1) figure la denominación correcta de la materia / asignatura "prácticas de composición musical", que se entiende corresponde con la materia "prácticas externas" y la asignatura "prácticas de composición multimedia".

Se han incorporado porcentajes de dedicación al título en el cuadro de la pág. 98 y de la pág. 100. Se recomienda unificar la información sobre la dedicación al título del docente 3 respecto al resto de docentes, ya que figura en horas en lugar de porcentaje.

La Directora de ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



**CSV : GEN-cf3c-ba20-3d2f-c679-dd29-e247-173e-4142**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 28/07/2022 10:40 | NOTAS : F**